Registro de Trámites y Servicios Municipio de Abasolo, Guanajuato, HOMOCLAVE AB-II-11 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 03/01/2022 I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO **REGISTRO DE AVALUOS FISCALES** Presentar los avalúos realizados para su revisión y autoriación por parte de la Dirección II. MODALIDAD Presencial III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO Artículo 24 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2022. Artículo 226 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO Cuando los Peritos valuadores, autorizados por la Dirección, han elaborado los avalúos solicitados por los contribuyentes PASOS 1. Presentar el avalúo a registrar SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA ENTIDAD QUE LO EMITE V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS 1. Avalúo fiscal en 5 tantos VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO No aplica VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO No aplica No aplica VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÂMITE O SERVICIO NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO A quien corresponda 429 6930076 Ext. 1111 catastro@conoceabasolo.gob.mx X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN 30 días Afirmativa Ficta Negativa Ficta XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL No Aplica PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN No Aplica XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO El costo los derechos es variable y se calcula de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo, Caja en las oficinas de Impuestos Inmobiliarios Gto. XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE Indefinida XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO No aplica XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS Dirección de Impuestos Inmobiliarios DEPENDENCIA O ENTIDAD: Dirección de Impuestos Inmobiliarios ÁREA O DEPARTAMENTO: Jardín Hidalgo # 101, Zona Centro, Abasolo, Gto. DOMICILIO (S): XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M. XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS. Jardín Hidalgo # 101, Zona Centro, Abasolo, Gto. DOMICILIO (S): 4296930076 Ext. 1111 TELEFONO (S): catastroabasolo@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO (S): LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVIGIO DEPENDENCIA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Contraloría Municipal 429 6930076 Ext. 1127-1129 contraloria@conoceabasolo.gob.mx XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Avalúo fiscal autorizado NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SELLO DE LA DIRECCIÓN

Lic. Raquel Negrete Davalos

Abasolo Gto